



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Deportes

Ref: Servicio de Instalaciones /EAV
Nº Inf: 25-18
Fecha: 23/04/2018
Expte: 130B/2018

INFORME SOBRE VALORACION DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE PISTA DE ATLETISMO EN COMPLEJO DEPORTIVO NÚÑEZ BLANCA

1º OBJETO.

Se redacta el presente informe por el Jefe de la Oficina Técnica de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada, con el objeto de informar sobre valoración de criterios evaluables de forma automática de las proposiciones presentadas para adjudicar el contrato de obras de sustitución de pavimento de la pista de atletismo del Complejo Deportivo Núñez Blanca.

2.- INFORME.

Tras el análisis de las proposiciones presentadas, en el sobre 2, por las empresas, se realiza el siguiente informe que ha tenido en cuenta los siguientes apartados de cada uno de los puntos exigidos en el Pliego.

Criterios evaluables de forma automática

1.- Precio (hasta 10 puntos):

Se toma como base para el cálculo el precio total establecido en el proyecto. Se valorará como puntuación máxima la baja mayor y la que coincida con el precio del proyecto (sin baja) con 0 puntos. El resto se puntuará proporcionalmente entre ambas.

No se admitirán ofertas con un precio total superior al previsto en el proyecto.

Se considerará como baja desproporcionada o anormal aquella que sea superior en un 5% a la media aritmética de las bajas realizadas por los licitadores y en tal caso procederá lo establecido en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Así mismo y en relación con la aplicación del régimen de ofertas con valores anormales o desproporcionados previsto en el citado artículo 152 del TRLCSP, la presentación de distintas proposiciones por empresas vinculadas producirán los efectos que se determinan en el artículo 86, apartados 1,2 y 3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.- Plazo de ejecución (hasta 15 puntos):

Se toma como base para el cálculo el plazo establecido en el proyecto (2 meses/60 días naturales). Se valorará como puntuación máxima la baja mayor y con cero (0), la oferta que coincida con el plazo del proyecto. El resto se puntuará proporcionalmente entre ambas.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Deportes

No se admitirán ofertas con un plazo superior al previsto en el proyecto

Se considerará como baja desproporcionada o anormal aquella que sea superior en un 25% a la media aritmética de las bajas realizadas por los licitadores y en tal caso procederá lo establecido en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Así mismo y en relación con la aplicación del régimen de ofertas con valores anormales o desproporcionados previsto en el citado artículo 152 del TRLCSP, la presentación de distintas proposiciones por empresas vinculadas producirán los efectos que se determinan en el artículo 86, apartados 1, 2 y 3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.- Mejoras (hasta 45 puntos):

Se otorgarán **CUARENTA Y CINCO (45) puntos** a la oferta que realice las siguientes mejoras:

a) Suministro de bordillo de aluminio perimetral homologado y con placas de señalización (10 puntos).

b) Actualización de la Jaula de Protección de lanzamientos a normativa actual y reordenación de los anclajes según situación actual (10 puntos).

c) Adaptación de ría a recomendación de reglamento y reposición de vallas fijas (incluso fijaciones) (10 puntos).

d) Reparación de las zonas de saltos de longitud (reparación perimetral de tramel y material de goma y reposición de arena) (5 puntos por cada zona). Máximo 10 puntos.

e) Ensayos o controles de calidad adicionales. Se valorará la asunción de ensayos o controles de calidad adicionales, sin coste para el Ayuntamiento de Granada, a requerir por la dirección técnica fuera de los descritos en el control de obra o exigidos en este pliego. (Se otorgarán 2,5 puntos por cada ensayo o control de calidad adicional, sin coste para el Ayuntamiento de Granada). Máximo 5 puntos.

No se admitirán ofertas con mejoras distintas a las anteriores.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Deportes

Para la valoración de cada apartado, se han tenido en cuenta las siguientes propuestas de cada empresa:

	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA)	FIELDTURF POLIGRAS, S.A.	ELSAMEX, S.A.U	MONDO IBÉRICA, S.A.
Precio IVA incluido	374.999,99 €	385.288,45 €	319.280,00 €	399.995,40 €
Plazo ejecución (días naturales)	28 días	46 días	48 días	50 días
Suministro bordillo	Si	Sí	Sí	No
Actualización de jaula	Si	Sí	Sí	No
Adaptación de ría	Sí	Sí	Sí	No
Mejoras Reparación zonas de salto	2 zonas	2 zonas	2 zonas	No
Ensayos o controles adicionales	2 ensayos	2 ensayos	2 ensayos	No

Teniendo en cuenta lo anterior, y analizando las propuestas de cada uno de los licitadores en cada uno de los apartados especificados, que observa lo siguiente:

- **OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA):** El plazo de ejecución ofertado (28 días) supone una baja respecto al plazo de ejecución que se toma como base para el cálculo de 32 días, lo que se considera baja desproporcionada o anormal al ser superior en un 25% a la media aritmética de las bajas realizadas por los licitadores.
- **ELSAMEX, S.A.U.:** El precio (IVA incluido) ofertado (319.280,00 €) supone una baja respecto al precio total establecido en el proyecto, que es el que se usa como base para el cálculo, de 80.720,00 €, lo que se considera baja desproporcionada o anormal al ser superior en un 5% a la media aritmética de las bajas realizadas por los licitadores.

En ambos casos, se insta a que se proceda según lo establecido en el art. 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se dé audiencia a estas empresas para su justificación.

Elevo el presente informe a los efectos oportunos en Granada a veintitrés de abril de 2018.

Jefa del Servicio de Instalaciones

Fdo. Beatriz de Andrés
Docio

Jefe de la Oficina Técnica

Fdo. Eduardo Arenas
Villodres

Supervisor de Instalaciones

Fdo. Jorge Robles
Chinchilla

Administrativa del Servicio de Instalaciones

Fdo. Cristina Cantón
Rubio